



RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y COMUNICACIÓN POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE MATRICULA DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2015-2016.

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Segundo Cuatrimestre del curso 2015/2016, conforme a lo previsto en los artículos 3 y 8 del Reglamento sobre Actividades Docentes de Extensión Universitaria, procede ahora realizar la convocatoria de matrícula y difusión de los cursos, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de matriculación y preinscripción conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Reglamento.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 20.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el Ejercicio 2015,

R E S U E L V O

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos del Segundo Cuatrimestre 2015/2016.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, 16 de diciembre de 2015

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y COMUNICACIÓN

Leopoldo Sánchez Torre



INFORMACION GENERAL

CURSOS DE 2º CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADEMICO 2015-2016

1. SERVICIOS “ON LINE”

En www.uniovi.es a través de Uniovi-directo se podrán realizar las siguientes gestiones:

- Matrícula en los cursos, aulas y talleres.
- Consulta del expediente de Extensión Universitaria.
- Solicitud del reconocimiento de los créditos (enseñanzas no renovadas).
- Consulta de las Jornadas y Congresos homologables por créditos “sin calificación”.

2. NORMAS DE MATRÍCULA

Advertencia: La realización de los cursos está supeditada a que alcancen un número de matrículas suficiente. Las personas afectadas por la anulación del curso, ya matriculado, deberán dirigirse a la Unidad de Matrícula en Oviedo para regularizar su situación.

• Plazos de matrícula:

1. El 17 DE DICIEMBRE se abre el plazo de matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de segundo cuatrimestre.
2. Veintiún días antes del inicio de cada curso y durante una semana, se evaluará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.

• Calendario de anulaciones:

- 22 de enero: cursos que comiencen la semana del 1 de febrero
- 5 de febrero: cursos que comiencen la semana del 15 de febrero
- 10 de febrero: cursos que comiencen la semana del 29 de febrero
- 19 de febrero: cursos que comiencen la semana del 1 de marzo
- 4 de marzo: cursos que comiencen la semana del 14 de marzo
- 18 de marzo: cursos que comiencen la semana del 4 de marzo
- 15 de abril: cursos que comiencen la semana del 25 de abril

• Cómo realizar la matrícula:

- a) La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula de Extensión Universitaria en Oviedo, no obstante para que la



matrícula sea definitiva se debe entregar el justificante del pago en nuestras oficinas dentro del plazo establecido.

- b) Los cambios de matrícula únicamente se podrán realizar en la Unidad de Información y Matrícula.

C/ Principado 3. Planta baja. 33007 Oviedo
Teléfono: 985 10 39 30 Fax: 985 10 49 06
Correo electrónico: vematricula@uniovi.es

- **Pautas para acceder por internet**

Se accede desde www.directo.uniovi.es usando una clave de acceso (PIN) de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Si se desconoce el PIN es necesario contactar con las oficinas de Extensión Universitaria. Cuando se accede por primera vez, en la casilla del USUARIO se pone el número del DNI y se deja en blanco el campo previsto para el PIN. Realizada la primera gestión, el propio sistema le otorga la clave de acceso que deberá utilizar, en lo sucesivo, para cualquier servicio de los prestados por directo-uniovi.

- **Abono de las tasas y matrícula definitiva**

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en dicha carta de pago.

Dentro del plazo fijado en la casilla "Periodo de Pago" situada en la parte superior izquierda de la carta de pago (primer día hábil siguiente a inscripción en el curso) se deberá hacer llegar (en persona, por fax o por e-mail) el ejemplar sellado por el banco a la Sede de Extensión Universitaria. Hasta ese momento no se considera la matrícula definitiva.

- **Anulaciones y cambios de cursos:** los alumnos afectados por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución de las tasas.
- **Devolución de las tasas:** solamente cabe la posibilidad de solicitar la devolución de las tasas cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

3. DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo: La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 90% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Homologar los Cursos por Créditos de Libre Elección en las enseñanzas no renovadas (planes a extinguir): previa solicitud del alumno de la incorporación de los cursos a su expediente académico.
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente: para el profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.



- También son susceptibles de obtener el reconocimiento de créditos ECTS (estudios de Grado y de Master Universitario) aquellos cursos de segundo cuatrimestre de carácter cultural que, a propuesta del Vicerrector de Extensión Universitaria, hubieran obtenido este reconocimiento.
- **Advertencia:** Cuando los estudios universitarios oficiales finalicen mediante un reconocimiento de créditos, la “**fecha de finalización de los estudios**”, a los efectos de los certificados académicos y la expedición de títulos universitarios oficiales será la de la **resolución de reconocimiento por el Centro**.

a) Reconocimiento de créditos “con calificación”:

Los alumnos de la Universidad de Oviedo pueden solicitar la incorporación de los créditos en los estudios de enseñanzas no renovadas, a través de Uniovi-directo, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Para optar al reconocimiento es necesario tener acreditado una asistencia mínima del 90% a las sesiones del curso y superar las pruebas de evaluación programadas por su Director.
- Un alumno no podrá solicitar la incorporación del mismo curso por créditos con calificación y sin calificación. En todo caso, la actividad debe ser homologable para los estudios que se estén cursando.
- La incorporación no conlleva el pago de ningún precio ni tasa pública.

b) Reconocimiento de créditos “sin calificación”

Los alumnos de la Universidad de Oviedo, podrán solicitar la incorporación a su expediente académico, mediante solicitud dirigida al Decano/Director del Centro en el que se encuentren matriculados y el abono de las tasas correspondientes, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Para optar al reconocimiento de créditos “sin calificación” es necesario tener acreditado una asistencia mínima del 90% a las sesiones del curso.
- Un alumno no podrá solicitar la incorporación del mismo curso por créditos con calificación y sin calificación. En todo caso, la actividad debe ser homologable para los estudios que se estén cursando.

c) Reconocimiento de créditos ECTS (estudios de Grado y Master Universitario)

Son susceptibles de incorporación al expediente académico los cursos incluidos en el Catálogo de Actividades Universitarias Culturales, elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, siempre que el alumno de la Universidad de Oviedo figure en las actas del curso con un porcentaje de asistencia mínimo del 90%. La solicitud deberá dirigirse al Decano/Director del Centro en el que se encuentren matriculados, y ser presentada cumpliendo los plazos y procedimiento establecidos para ello.

5. ENLACES DE INTERÉS

Para consultar toda la información:

http://directo.uniovi.es/postgrado/oferta_ep.asp?gestora=EXUNIVER



Vicerrectorado de Extensión Universitaria
y Comunicación
Universidad de Oviedo



Para inscribirse en los cursos:

<https://directo.uniovi.es/matriculaEP/index.asp?gestora=EXUNIVER>

Oviedo, 16 de diciembre de 2015

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y COMUNICACIÓN

Leopoldo Sánchez Torre